NIT. 890.980.093-2

SAM0 - 11680
Apartadó,
16 DIC. 2025

Señora
YULY ANDREA ISAZA MESA
Representante legal
RE-HACER S.A.S E.S.P. ZOMAC
rehaceresp@gmail.com
Contacto 310 436 00 59
Ciudad

Asunto: Permiso de tala global, .

Cordial saludo.

Conforme al cumplimiento de los indicadores misionales y referente a la intervención de individuos arbóreos en condición de riesgo, a ejecutar mediante el contrato N° 501 "Tala de árboles con fallas morfológicas y/o afectación fitosanitaria en el casco urbano del municipio de Apartadó".

En referencia a lo anterior, se concede permiso de **TALA GLOBAL** para los individuos arbóreos identificados por esta secretaría en atención de peticiones, quejas y autodiagnostico; y sujetos a intervenir.

Si en el momento de la intervención se encuentra fauna silvestre, realizar las acciones pertinentes de captura y reubicación de las especies.

Esta autorización rige a partir de la fecha de notificación, con un (01) mes de vigencia.

Se advierte al peticionario que el corte, la recolección y disposición final de los residuos vegetales resultantes de estas actividades corren por su cuenta y bajo su entera responsabilidad.

Atentamente,

JOSE ARLEY MOSQUERA BECERRA
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente.

ALCALDÍA DE APARTADÓ

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co